

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORIA	PREMIO
LAUTARO DOLDAN MARTÍNEZ	SAFA VIRGEN DE LOS REYES	B	2º
SARA SANCHEZ GAMINO	COLEGIO ALEMAN ALBERTO DURERO	B	3º

VIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:
Solidaridad en letras (2009)
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORIA	PREMIO
CRISTINA PULIDO MORIANA	C.E.I.P. TUCCI DE MARTOS	A	1º
TERESA MENDOZA DOBAÑO	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	B	1º

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado del municipio de Osuna (Sevilla).

Expte. núm. 020/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), ha realizado los trámites tendentes a la modificación de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la modificación de su escudo municipal, que quedaría compuesto de la siguiente forma:

- En un campo rojo un castillo, por encima del escudo, se asoma una mujer con el busto desnudo, adornada con una corona murada, que sostiene en sus manos unas cadenas. Dos osos rampantes, encadenados a ambos lados de la torre. Las figuras del escudo son en sus colores naturales.

Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2009 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo modificado en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) de artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V O

Primero. Admitir la inscripción del escudo modificado del municipio de Osuna (Sevilla), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 3331/2009).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, confirmando el sentido del silencio administrativo que se ha producido en el presente procedimiento, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	2,2032
15	2,2356
20	3,7476
25	5,4648
30	7,3872
40	12,3552
50	18,2304
65	24,8832
80	44,9496

Uso industrial, comercial, oficial y otros usos		Calibre del contador en mm	
Calibre del contador en mm	euros/mes	20	67,85 euros
13	4,2578	25	91,01 euros
15	4,7658	30	114,17 euros
20	7,8866	40	160,49 euros
25	11,5154	50	206,82 euros
30	15,5071	65	276,30 euros
40	25,9822	80	345,77 euros
50	45,2995		
65	52,3394	Uso industrial	
80	88,3855	Calibre del contador en mm	

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico		13	41,61 euros
De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,67 euros/m ³	15	50,89 euros
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,91 euros/m ³	20	74,02 euros
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	25	97,19 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	30	120,36 euros.
		40	166,67 euros
		50	213,00 euros
		65	282,47 euros
		80	351,96 euros

Uso doméstico – familia numerosa

De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,67 euros/m ³	Otros usos	
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,71 euros/m ³	Calibre del contador en mm	
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	13	52,53 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	15	61,81 euros

Uso doméstico - Bonificada

De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,06 euros/m ³	20	84,97 euros
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,91 euros/m ³	25	108,13 euros
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,35 euros/m ³	30	131,28 euros
Más de 50 m ³ /bimestre	1,84 euros/m ³	40	177,61 euros
		50	223,94 euros
		65	293,41 euros
		80	362,88 euros

Uso industrial

De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,88 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	1,03 euros/m ³

Otros usos

De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	1,03 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	1,25 euros/m ³

Uso oficial

Bloque único/bimestre	0,98 euros/m ³
-----------------------	---------------------------

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones expuestas en el artículo 3 de la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de enero de 2009, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	9,01 euros/mm
Parámetro B:	39,31 euros/l./seg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN

Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	35,42 euros
15	44,68 euros

CUOTA DE RECONEXIÓN

35,42 euros

FIANZAS

Uso doméstico

Calibre del contador en mm		
13		38,73 euros
15		45,73 euros
20		100,70 euros
25		183,55 euros
30 y superiores		297,55 euros

Uso industrial, otros usos y oficial

Calibre del contador en mm

13	74,65 euros
15	96,14 euros
20	211,78 euros
25	386,05 euros
30 y superiores	624,79 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Lucía Ruiz Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 733/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7.9.09 interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha inter-

puesto por doña Francisca Isabel Garrido Almagro recurso contencioso-administrativo núm. 732/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7.9.2009 interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 731/09, Sección 3.ª Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ángela Pilar Valenzuela Huertas recurso contencioso-administrativo núm. 731/09 Sección 3.ª Derechos Fundamentales, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 677/09, Sección 3.ª, Derechos Fundamentales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel Pestaña Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 677/09, Sección 3.ª, Derechos Fundamentales, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 28.8.2009, interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.